



La información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Vigente período 2018



Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala

La Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala, con relación al numeral 14 del artículo 10, Capítulo segundo del Decreto No. 57-2008 informa:

1. Que no aplica para la Asociación en vista de que al mes de octubre no se han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, de vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.

(Artículo 10, numeral 14 Ley de Acceso a la Información Pública)
**LA INFORMACION SOBRE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHICULOS, INMUEBLES, PLANTAS
E INSTALACIONES DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, INCLUYENDO MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO E
INFORMACION DEL PTOVEEDOR
Vigente período 2018**